

A LA CAMARA DE REPRESENTANTES.

Mes de abril. En 18 se le dirigió la representación que han elevado al poder ejecutivo los oficiales de la intendencia del Istmo, solicitando se les aumenten las dotaciones que actualmente disfrutan para que sea resuelta por el congreso a quien toca la asignación de sueldos de los empleados.

En 21 se pasó la representación que ha dirigido al poder ejecutivo por medio del intendente del Ecuador, el dr. Antonio Román solicitando se resuelvan varias dudas sobre la ley que extingue los mayorazgos en la República.

En 23 se le presentó la consulta hecha por la corte superior de justicia del distrito del Sur en orden a saber, si los conventos de religiosos deben ser amparados por pobres, y litigar como tales.

En id. se propuso la duda ocurrida a la misma corte superior sobre si todas las veces que se niegan conforme a la ley los recursos de 2.ª y 5.ª instancia por razon de la cantidad que se litiga, se evende negado igualmente el de nulidad.

SECRETARIA DE GUERRA.

A LA CAMARA DEL SENADO.

Abril 7. Se comunican las medidas tomadas para la disminución del ejército permanente en virtud de los sucesos ventajosos del Perú y del inmenso bien que de ello resulta a la opinion, a los pueblos y al erario.

Abril 11. Dirigiendo a la cámara del senado el expediente que ha pasado al gobierno la alta corte marcial de la República en que el comandante general del Ecuador espone la dificultad de reunir el concejo de guerra de su departamento. Esta comunicacion es una adición a lo que se dijo a la misma cámara en 24 de febrero y 23 de marzo último acerca de los inconvenientes que se han tocado en la ejecución de la ley de 2 de agosto de 1824 sobre tribunales militares. Se pide una resolución definitiva.

Abril 13. Proponiendo al congreso, tome en consideracion varios puntos para fijar ciertas reglas indispensables en la ley orgánica del ejército, en la suposición de que esta se difiera por un año mas. Estas indicaciones tienden a aliviar al erario de un gasto inmenso que causa la lista militar, el deseo de reducir el ejército a la preciso é indispensable para conservar el orden interior, y la seguridad esterna; el mantenerlo en un pie regular de disciplina y uniformidad, al mismo tiempo que se trata de impedir el que los buenos y antiguos servidores de la patria no perezcan en la indigencia, por no ser urgentes ya sus servicios.

Abril 26. Incluyendo la representación del ciudadano José Antonio Montalvo, en que reclama el beneficio de la ley de postliminio en su favor, para que el congreso resuelva sobre el caso particular en que se halla dicho individuo, que es comun a otros militares de la República.

Abril 27. Consultando si deben subsistir ó no las asesorías separadas de los cuerpos de artillería ó ingenieros.

Abril 30. Anunciando la llegada a Martinica de una escuadrilla española con mil y quinientos hombres.

DEPARTAMENTOS DEL SUR.

El poder ejecutivo puso a disposición del intendente de Guayaquil setecientos mil pesos en letras de cambio negociables sobre los fondos del empréstito exterior para ocurrir a los gastos y auxilios al Perú, y de las departamentos del Sur; de esta cantidad se han negociado hasta 362917 pesos cuatro y medio reales y se ha remitido a las cajas de Quito diez y nueve mil pesos en dinero y cinco mil en una libranza. Hacemos esta publicación para que se sepa que el gobierno ha procurado hacer menos gravoso los sacrificios de aquellos pueblos.

VACANTE DE HACIENDA.

La superintendencia de la casa de moneda de Bogotá por haber sido destinado a la alta corte marcial el jeneral Miguel Pey. Los que desearan optar derecho a este destino podrán dirigirse con sus respectivos documentos a la dirección jeneral dentro del término de seis meses.

El coronel José Gabriel Pérez ha dimisionado el consulado jeneral de Colombia en Lima, y admitida la dimision por el poder ejecutivo, se hace saber para que puedan solicitarlo los ciudadanos que lo estimaren conveniente. Cuatro meses se fijan para dirigir los memoriales a la secretaria de relaciones exteriores.

EDUCACION PUBLICA.

Sin perjuicio de informar al público sobre los actos literarios que han presentado los dos colejos de esta capital si los rectores nos franquean la correspondiente relacion, nos limitamos hoy a dar razon del certamen literario presentado en los dias 4 y 5 del corriente por 45 jóvenes que concluyen el curso de filosofia abierto y desempeñado por el catedrático doctor Félix Restrepo. El primer dia por la mañana se ofrecieron al público las siguientes materias: aritmética inferior y lógica; movimiento y mecánica; sonido y luz; hidrostática y arcometría. Por la tarde, sistema del mundo, jeografía esférica, aritmética superior y álgebra metafísica. Por la mañana del 2.º dia, ástros en particular, jeografía de Colombia, jeografía, trigonometria y pautometría, filosofia moral. Por la tarde cuerpo animado, espiritualidad del alma y alma de las bestias, agua, fuego, electricidad, galvanismo y magnetismo, constitucion de Colombia. Estos cuatro actos fueron dedicados a la República y en su nombre al Libertador presidente. Todos los concurrentes de cuyo número fue el señor vicepresidente quedaron completamente satisfechos de la instrucción que acreditaron los jóvenes en todas las materias precedentes.

Con fecha 20 de mayo último avisa al gobierno el director de la escuela nautica del tercer departamento de marina haber presentado a exámenes públicos treinta y cuatro jóvenes de dicho establecimiento en los dias 13 y 14 del mismo mes. Ellos fueron examinados en trigonometria plana y cosmografía, en cuyas ciencias merecieron el título de *escelentes* los aspirantes de marina Manuel Armas, José del Carmen Jaspe, Manuel Cotis y Francisco Ballesteros; el de *suficientes* Juan de Dios Ueros, Manuel de la Vega, Juan Antonio Echeverría y Vicente Díaz. En geometria elemental y práctica lo fueron los subtenientes de artillería Francisco Nuñez, Blas Ospino, Gabriel Vega, Antonio Rios y los aspirantes de marina, Manuel Franco, Ramon Iglesias, Pedro Rincón, Antonio Rincón, José de Jesus Farias y Juan Fernandez; que tambien fueron calificados *escelentes*. En esta misma ciencia mereció el mismo título el aspirante de artillería Manuel Otero, y el de suficientes los de la misma clase Miguel Franco, Hermetegildo Vega, y Joaquin Carazo, y el alumno voluntario, Luis Montes, el de *escelenté*. En aritmética fueron examinados y calificados de *escelentes* los alumnos Valerio Carazo, Roque Moreno, Juan Nepomuceno Ponton, José Pisarro, Joaquin Alcalá y Antonio Paz; y los alumnos voluntarios Diego Matos y Ambrocio Viñas; como asimismo el de *suficientes* Manuel Angulo y Alejandro Urueña. El director de la escuela nautica al dar cuenta al ejecutivo de estos exámenes, añade, que para el mes de octubre próximo estarán en estado de embarcarse varios de estos alumnos. El gobierno ha manifestado a este jefe su aprecio por el celo con que ha desempeñado siempre su encargo,

y por la jenerosidad con que ha reglado a los jóvenes Manuel Armas, Manuel Franco, Valerio Carazo, Francisco Ballesteros, Juan Fernandez y Ramon Iglesias, un estudio matemático en premio de sus tareas.

LIBERTAD DE IMPRENTA.

Habiendo sido acusado el artículo firmado "Un doctor inserto en el Constitucional de Bogotá", número 33 el jurado de acusacion declaró haber lugar a la formación de causa y habiendose procedido a indagar el nombre del autor de dicho impreso con arreglo a la ley de la materia resultó que lo era el padre frai Tomas Sanchez Mora; notificado este para los efectos ulteriores del juicio se presentó ante el alcalde municipal declinando jurisdicción a pretexto de fuero por ser eclesiástico; el alcalde oído el dictamen de su asesor que lo fué el doctor Mariano Guerra declaró sin lugar su solicitud. De este auto interpuso el padre Mora recurso de apelacion para la corte superior, y habiendosele negado ocurrió de hecho a dicho tribunal el que pronunció el auto siguiente.

Vistos: Siendo el recurso interpuesto desconocido en los juicios de libertad de imprenta, segun aparece del contesto de todo el título 5.º de la ley de 14 de setiembre del año undécimo; y siendo ademas en su objeto el espresado recurso, diametralmente opuesto a las terminantes disposiciones de los artículos 3.º y 15.º de la citada ley: por estos fundamentos y demas que continen los autos asesorados de 13 de mayo y 6 de junio de este año se declara sin lugar el recurso de hecho que se interpone.—Gomez—Osorio—Herrera.

El ejecutivo en cumplimiento de un decreto del congreso constituyente ha resuelto la compra de una famosa imprenta para el servicio del gobierno y del público. Una vez montada, como se procurará hacerlo a la mayor brevedad la nacion no carecerá del diario de debates del cuerpo legislativo, se imprimirán con anticipacion los proyectos de ley, se imprimirán los actos del ejecutivo y de los tribunales de justicia, y la Gaceta de Colombia se mejorará. Este establecimiento no solo producirá estos bienes, si no que reintegrará al erario del costo actual de la imprenta y despues quedará su producto en beneficio del erario nacional. Las diligencias practicadas hasta ahora para conseguir una buena imprenta habian sido infructuosas. Oportunamente se avisará el modo con que se resuelva el manejo de esta imprenta.

PERU.

Hasta 1.º de mayo tiene el gobierno comunicaciones de Lima. El Libertador habia salido para el Ato-Perú. La situacion de los defensores del Callao era cada vez mas apurada, en términos de que ya se le oye decir a Rodil, que capitulará con honor. El único corsario español de que disponian los españoles en Chiloe ha sido apresado y conducido a Guayaquil por un buque que salia de este puerto con auxilios para el sitio del Callao.

Oañeta estaba en Potosí con 1400 hombres. Por comunicaciones oficiales del jeneral Sucre de 2 y 4 de marzo, en la Paz, sabemos que las tropas españolas que oprimian al Valle-grande habian jurado la independencia, resultando de este suceso la libertad de las provincias de Santa-cruz, Mojos, y Chiquitos, quedando incorporado al ejército libertador un escuadron de 200 hombres selectos. La provincia de Chiquisaca juró la independencia el 23 de febrero, y se unió a la santa causa de la libertad el coronel Lopez con su brillante escuadron, el único que le quedaba a Olanéta. El jeneral Sucre concluye su nota con esta observacion: "Creo

F-1538

McPrans

TRIM 15. bacte de Cal Bog. Jul 10 de 1825. N. 195 P. 8